

PROCOLO ESPECÍFICO PARA LA ERRADICACIÓN DE BASURALES Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Entre la AUTORIDAD DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, en adelante denominada "ACUMAR", representada en este acto por su Presidente, Dr. Juan José MUSSI, con domicilio en TUCUMÁN 744, Piso 6°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; y la COORDINACIÓN ECOLÓGICA ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO, en adelante "CEAMSE" con domicilio en AV. AMANCIO ALCORTA 3000, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su Presidente, Sr. Raúl Felipe de Elizalde, en lo sucesivo denominadas LAS PARTES.

CONSIDERANDO:

Que ACUMAR y CEAMSE celebraron el CONVENIO MARCO PARA LA ERRADICACIÓN DE BASURALES Y LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO con fecha 4 de noviembre de 2010, y el PROCOLO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO de fecha 23 de febrero de 2011 acuerdan suscribir el presente PROCOLO ESPECÍFICO para la ejecución de las tareas de saneamiento de los basurales detallados en los ANEXOS , de conformidad con lo normado por la Cláusula Segunda del Convenio Marco referido.

Por ello las partes manifiestan:

CLÁUSULA PRIMERA:

OBJETO: Será finalidad de este acuerdo llevar a cabo las acciones y trabajos indicados en los Anexos I, II y III del presente y que tienen como objeto la ejecución de las tareas de saneamiento de basurales, que comprenden la preclusura, clausura, remoción de residuos y materiales residuales dispuestos en los sitios de intervención que se detallan en los mencionados anexos; el transporte de los residuos removidos hasta el centro de disposición final habilitado, y la emisión de los correspondientes comprobantes de su ingreso al relleno sanitario. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones descriptos en el Anexos I, II y III y según las condiciones establecidas en el PROCOLO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO citado en los considerandos del presente PROCOLO ESPECÍFICO.

CLÁUSULA SEGUNDA

PLAZOS: El plazo de ejecución de los trabajos que motivan el presente PROTOCOLO COMPLEMENTARIO será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, la cual deberá ser suscripta entre las partes en un plazo no superior a los 5 (CINCO) días corridos a partir de la firma del presente PROTOCOLO ESPECÍFICO.

CLÁUSULA TERCERA

COMPROMISO DE ACUMAR: ACUMAR se compromete, según lo estipulado en la cláusula sexta del PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO citado en los considerandos del presente, a abonar a CEAMSE la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.547.000.-) por la totalidad de los trabajos detallados en los Anexos I, II y III para el tratamiento de 4550 metros cúbicos de Residuos Sólidos Urbanos. En caso que durante el desarrollo de las tareas de remoción de residuos se detecte que la cantidad de los mismos presente en el predio es superior a 4550 metros cúbicos, deberá procederse según la Cláusula Séptima del mencionado Protocolo Complementario.

ACUMAR realizará un anticipo de fondos equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total detallado en la presente clausula, a los 5 (CINCO) días hábiles de suscripto el presente PROTOCOLO ESPECÍFICO. Asimismo, ACUMAR realizará un segundo desembolso, por el saldo restante, al finalizar los trabajos detallados en los mencionados Anexos, previa presentación y aprobación de la documentación descrita en las cláusulas décima y undécima del mencionado protocolo, y de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo segunda del mismo.

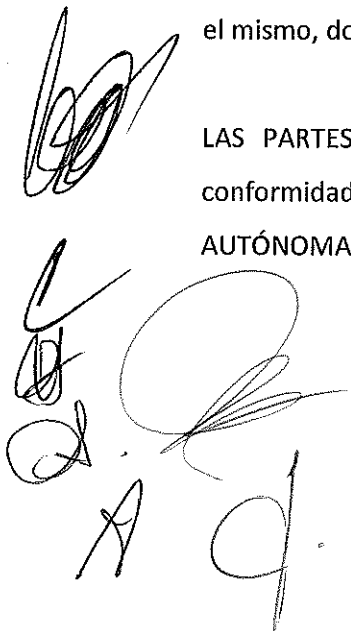
CLÁUSULA CUARTA

COMPROMISO DE CEAMSE: CEAMSE se compromete a la ejecución de todas las tareas, el suministro de los equipos, maquinarias, materiales, y demás elementos de trabajo que sean necesarios para la ejecución completa de la limpieza de los residuos sólidos urbanos presentes en los basurales comprendidos en los anexos I, II y III, con las modalidades, condiciones y recaudos establecidos en los Anexos incluyendo la Disposición Final de los residuos removidos, y todo aquello, que aunque no estuviera taxativamente indicado, fuere necesario para la satisfactoria terminación de las tareas requeridas, de conformidad con las normas vigentes en la materia. Asimismo proveerá a ACUMAR de una oficina móvil que deberá contener escritorio, silla y baño, por cada sitio intervenido para que personal de supervisión realice sus tareas.

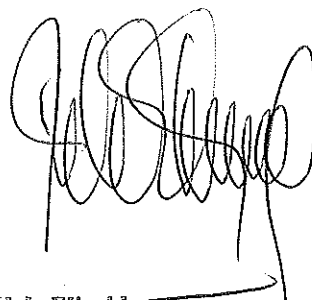
CLÁUSULA QUINTA

Para toda controversia que se suscite con relación al PROTOCOLO COMPLEMENTARIO, en lo que refiere a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión, LAS PARTES acuerdan someterse a la jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, sito en Av. 12 de Octubre Nº 3300 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pueda corresponder en razón de las personas o cosas. A los fines del presente PROCOTOLO ESPECÍFICO las partes constituyen domicilios en los indicados en el mismo, donde serán válidas todas las notificaciones o citaciones que se cursen.

LAS PARTES, previa lectura y ratificación, suscriben el presente PROTOCOLO y en prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ¹⁷ días del mes de ^{MARZO} del año 2011.



Dr. JUAN JOSE MUSSI
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO



Raúl de Elizalde
Presidente
C.E.A.M.S.E.

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BASURAL Av. de la Noria

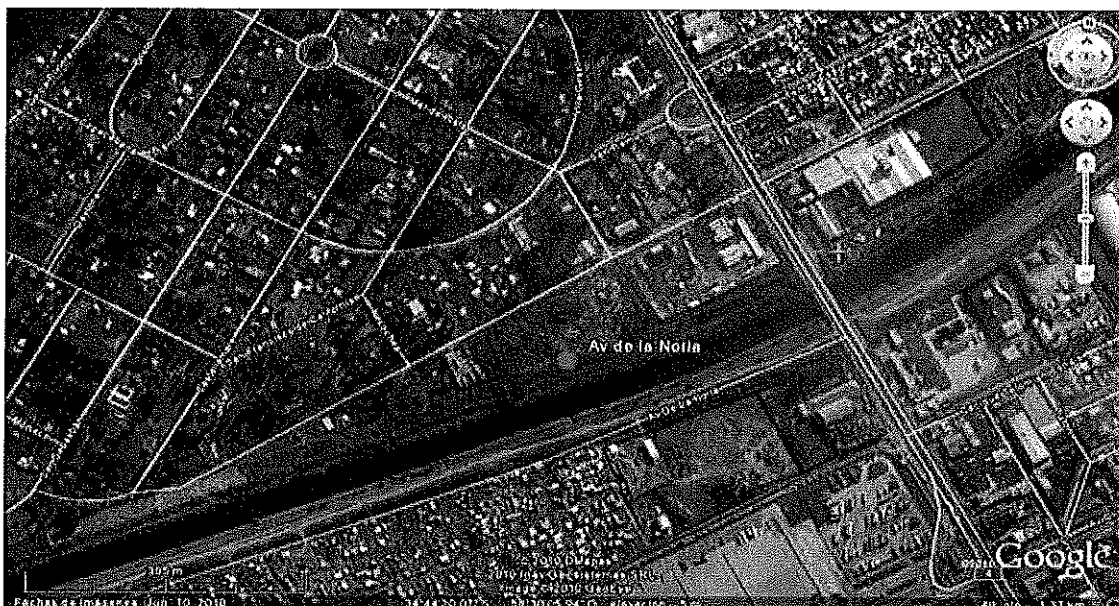
1. UBICACIÓN Y COMPUTOS TÉCNICOS DE LAS ÁREAS Y SITIOS DE INTERVENCIÓN

1.1 Basural Av. de la Noria

El basural de Av. de la Noria, se ubica en Av. de la Noria entre Mar del Plata y Necochea.

El basural se extiende unos 388 mts aproximadamente sobre la Av. de la Noria, en las coordenadas 34° 44' 20.07" Latitud S y 58° 30' 05.94" Longitud W.

"Plano de Ubicación – Basural Av. de la Noria"



COMPUTOS TÉCNICOS

1.2 METROS CUBICOS DE RESIDUOS A EXTRAER ESTIMADO: 3200

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

2.1. PRECLAUSURA

Todas las tareas incluidas en este punto tienen por fin mitigar las posibles molestias que pudieran provocarse a la población vecina al basural, tales como ruidos, vibraciones, diseminación de vectores y cortes de acceso, entre otros; como así también evitar potenciales accidentes.

2.2. CLAUSURA:

En el sector de ingreso al predio se colocará una casilla del tipo prefabricada móvil para albergar al personal de vigilancia, que permanecerá durante 24 hs. por el tiempo de ejecución de la obra y hasta la entrega definitiva de la misma.

2.3 CIERRE DEL PREDIO AFECTADO

El cierre del predio comprende:

- a) Delimitado y cercado del predio.

Especificaciones Técnicas de Cercado

- postes de madera salina cada 5 mts.
- altura 1,5 m del nivel del suelo.
- 5 hilos lisos de acero de 2 mm de diámetro.
- Esquineros de madera salina con contra apoyos a 45º
- Tensado de hilos de acero cada 30 mts.
- Portón metálico, una hoja o barrera metálica con contrapeso y apoyo empotrado al suelo.

- b) Instalación de cartelería informativa y preventiva.

En cada sitio a intervenir, sobre su perímetro, se deberá colocar un cartel informativo dispuesto de manera que sea plenamente visible, de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo IV del presente Protocolo Específico.

Adicionalmente, sobre tal perímetro -en el cerco-, se colocarán al menos 4 carteles preventivos de dimensiones 1 metro por 2 metros con la leyenda que se indica más abajo. Las letras tendrán color negro, y en todos los casos se deberá colocar el logotipo de ACUMAR de dimensiones 0,25 metros por 1 metro.

PROHIBIDO EL VUELCO DE RESIDUOS

Estas actividades tienen por finalidad brindar seguridad a la población aledaña al predio, así como información y orientación para evitar vuelcos de nuevos residuos dentro y en cercanías al sitio clausurado.

2.4 ESTABLECIMIENTO DE UN CORDÓN SANITARIO

El establecimiento de un Cordón Sanitario comprende:

- Desratización: se procede al sembrado de cebos rodenticidas en el perímetro del basural, en cada boca o cueva, de acuerdo al plan a implementar.
- Técnica a implementar: Sembrado de cebos rodenticidas.
- Retiro de animales muertos, consiste en el retiro de los mismos según Ley Provincial 10.699/88 y su Decreto Reglamentario 499/91, en caso que lo requiera,
- Desinsectación para el Control de Ectoparásitos que se originan como consecuencia de la aparición de ejemplares de roedores muertos.
- Desinsectación para el Control Biológico, consiste en tareas de pulverización y termonebulización.
- Técnica a aplicar: Termo nebulización terrestre y pulverización terrestre.

Estas tareas se efectuarán en las viviendas colindantes. Cabe agregar que se deberá dejar implantada la acción durante 24 hs. Antes de las tareas preliminares.

Así mismo, los productos que se empleen, deberán poseer las aprobaciones correspondientes de los Organismos Contralores competentes, y deberán contar con una hoja de seguridad, indicando lo siguiente:

- Composición del producto y su principio activo.
- Medidas de primeros auxilios.
- Medidas preventivas de aplicación.

Cabe mencionar que el personal afectado a las tareas, deberá tener la indumentaria correspondiente según normas de seguridad e higiene.

2.5 MANEJO DE LOS RESIDUOS.

Remoción de residuos.

Comprende el retiro de toda basura, montículos de tierra y/o escombros, objetos voluminosos y todo otro elemento que se encuentre en el área como R.S.U.

Este proceso deberá contener las siguientes tareas:

- Delimitación de uno o varios sectores de carga dentro del predio afectado (según tipo de residuo).
- Acopio de los residuos en el sector o sectores de carga, mediante el uso de herramientas mecánicas.
- Carga de los residuos: consiste en el movimiento de los residuos desde el o los sectores de carga a los vehículos de transporte.
- Disposición Final: Comprende la acreditación ante ACUMAR del destino final de los residuos removidos

En caso de detectarse la presencia de Residuos Peligrosos –Residuos definidos por la Ley N° 11.720 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 806/97 (de la generación, manipulación transporte, tratamiento y disposición final de los residuos especiales)- deberá procederse según lo estipulado por la cláusula 9 del Protocolo Complementario al Convenio Marco previamente citado.

2.6 MAQUINARIA:

A efectos de estandarizar la presentación debe preverse que se utilizarán, al menos:

- Una Retroexcavadora sobre Oruga
- Una Pala Cargadora sobre Oruga o/y Neumáticos
- Una Motoniveladora sobre Ruedas
- Camiones con batea de 25/30 m3 o, en su defecto,
Camiones porta Roll Off con varios contenedores de 20 m3 c/u.

En caso de considerarse necesario hacer alguna modificación a lo aquí indicado, justificarlo adecuadamente.

2.7 TRABAJOS FINALES Y AJUSTES DE OBRA

2.7.1 **Nivelación de cotas:** Dentro de las características constatadas del sitio a intervenir, se procederá a la nivelación del suelo y su entorno llevando la cota del mismo al nivel que se determine en cada caso.

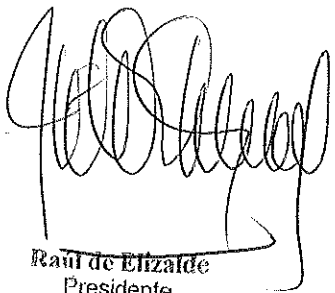
2.7.2. **Desmalezado:** Se procederá a la liberación de la maleza salvaje como así también el control del crecimiento de arbustos y árboles en el sitio afectado.

2.7.3. **Suelo de Cobertura:** Deberá preverse un suplemento del suelo de cobertura de, al menos 20 cm. en toda la superficie intervenida. Esta cobertura será la capa superficial se suelo que permitirá llegar a la cota indicada.

2.7.4 **Limpieza de Obra.** Se realizará la contención del espacio ejecutado con la continuidad de la vigilancia hasta el acta de definitiva de recepción de fin de obra por parte de la ACUMAR.



Dr. JUAN JOSE MUSSI
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO



Raúl de Elizalde
Presidente
C.E.A.M.S.E.

ANEXO II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Basural Don Bartolomé

1. UBICACIÓN Y COMPUTOS TECNICOS DE LAS AREAS Y SITIOS DE INTERVENCION

1.1 Basural Don Bartolomé

El basural de Don Bartolomé, se ubica en el camino de la Ribera Sur entre Cause Viejo y Rio Matanza. El basural se extiende unos 200 mts. aproximadamente sobre la calle de la Ribera Sur, en las coordenadas 34° 43' 52.12" Latitud S y 58° 29' 13.37" Longitud W.

"Plano de Ubicación – Basural Don Bartolomé"



COMPUTOS TÉCNICOS

1.2 METROS CUBICOS DE RESIDUOS A EXTRAER ESTIMADOS: 750

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

2.1. PRECLAUSURA

Todas las tareas incluidas en este punto tienen por fin mitigar las posibles molestias que pudieran provocarse a la población vecina al basural, tales como ruidos, vibraciones, diseminación de vectores y cortes de acceso, entre otros; como así también evitar potenciales accidentes.

2.2. CLAUSURA:

En el sector de ingreso al predio se colocará una casilla del tipo prefabricada móvil para albergar al personal de vigilancia, que permanecerá durante 24 hs. por el tiempo de ejecución de la obra y hasta la entrega definitiva de la misma.

2.3 CIERRE DEL PREDIO AFECTADO

El cierre del predio comprende:

- a) Delimitado y cercado del predio.

Especificaciones Técnicas de Cercado

- postes de madera salina cada 5 mts.
- altura 1,5 m del nivel del suelo.
- 5 hilos lisos de acero de 2 mm de diámetro.
- Esquineros de madera salina con contra apoyos a 45º
- Tensado de hilos de acero cada 30 mts.
- Portón metálico, una hoja o barrera metálica con contrapeso y apoyo empotrado al suelo.

- b) Instalación de cartelería informativa y preventiva.

En cada sitio a intervenir, sobre su perímetro, se deberá colocar un cartel informativo dispuesto de manera que sea plenamente visible, de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo IV del presente Protocolo Específico.

Adicionalmente, sobre tal perímetro -en el cerco-, se colocarán al menos 4 carteles preventivos de dimensiones 1 metro por 2 metros con la leyenda que se indica más abajo. Las letras tendrán color negro, y en todos los casos se deberá colocar el logotipo de ACUMAR de dimensiones 0,25 metros por 1 metro.

PROHIBIDO EL VUELCO DE RESIDUOS

Estas actividades tienen por finalidad brindar seguridad a la población aledaña al predio, así como

información y orientación para evitar vuelcos de nuevos residuos dentro y en cercanías al sitio clausurado.

2.4 ESTABLECIMIENTO DE UN CORDÓN SANITARIO

El establecimiento de un Cordón Sanitario comprende:

- Desratización: se procede al sembrado de cebos rodenticidas en el perímetro del basural, en cada boca o cueva, de acuerdo al plan a implementar.
- Técnica a implementar: Sembrado de cebos rodenticidas.
- Retiro de animales muertos, consiste en el retiro de los mismos según Ley Provincial 10.699/88 y su Decreto Reglamentario 499/91, en caso que lo requiera,
- Desinsectación para el Control de Ectoparásitos que se originan como consecuencia de la aparición de ejemplares de roedores muertos.
- Desinsectación para el Control Biológico, consiste en tareas de pulverización y termonebulización.
- Técnica a aplicar: Termo nebulización terrestre y pulverización terrestre.

Estas tareas se efectuarán en las viviendas colindantes. Cabe agregar que se deberá dejar implantada la acción durante 24 hs. Antes de las tareas preliminares.

Así mismo, los productos que se empleen, deberán poseer las aprobaciones correspondientes de los Organismos Contralores competentes, y deberán contar con una hoja de seguridad, indicando lo siguiente:

- Composición del producto y su principio activo.
- Medidas de primeros auxilios.
- Medidas preventivas de aplicación.

Cabe mencionar que el personal afectado a las tareas, deberá tener la indumentaria correspondiente según normas de seguridad e higiene.

2.5 MANEJO DE LOS RESIDUOS.

Remoción de residuos.

Comprende el retiro de toda basura, montículos de tierra y/o escombros, objetos voluminosos y todo otro elemento que se encuentre en el área como R.S.U.

Este proceso deberá contener las siguientes tareas:

- Delimitación de uno o varios sectores de carga dentro del predio afectado (según tipo de residuo).
- Acopio de los residuos en el sector o sectores de carga, mediante el uso de herramientas mecánicas.
- Carga de los residuos: consiste en el movimiento de los residuos desde el o los sectores de carga a los vehículos de transporte.
- Disposición Final: Comprende la acreditación ante ACUMAR del destino final de los residuos removidos

En caso de detectarse la presencia de Residuos Peligrosos –Residuos definidos por la Ley N° 11.720 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 806/97 (de la generación, manipulación transporte, tratamiento y disposición final de los residuos especiales)- deberá procederse según lo estipulado por la cláusula 9 del Protocolo Complementario al Convenio Marco previamente citado.

2.6 MAQUINARIA:

A efectos de estandarizar la presentación debe preverse que se utilizarán, al menos:


- Una Retroexcavadora sobre Oruga
- Una Pala Cargadora sobre Oruga o/y Neumáticos
- Una Motoniveladora sobre Ruedas
- Camiones con batea de 25/30 m3 o, en su defecto,
Camiones porta Roll Off con varios contenedores de 20 m3 c/u.


En caso de considerarse necesario hacer alguna modificación a lo aquí indicado, justificarlo adecuadamente.

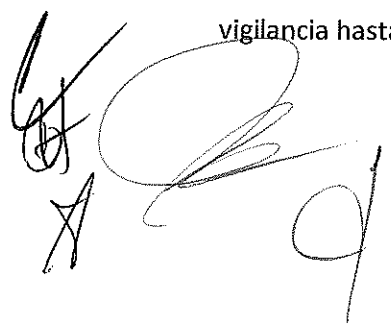
2.7 TRABAJOS FINALES Y AJUSTES DE OBRA

2.7.1 Nivelación de cotas: Dentro de las características constatadas del sitio a intervenir, se procederá

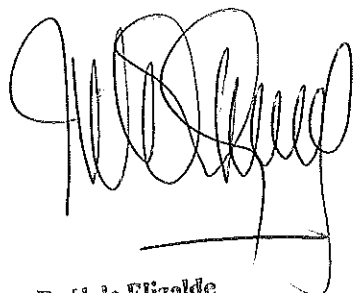
a la nivelación del suelo y su entorno llevando la cota del mismo al nivel que se determine en cada caso.

 2.7.2. **Desmalezado:** Se procederá a la liberación de la maleza salvaje como así también el control del crecimiento de arbustos y árboles en el sitio afectado.

 2.7.3. **Suelo de Cobertura:** Deberá preverse un suplemento del suelo de cobertura de, al menos 20 cm. en toda la superficie intervenida. Esta cobertura será la capa superficial se suelo que permitirá llegar a la cota indicada.

 2.7.4 **Limpieza de Obra.** Se realizará la contención del espacio ejecutado con la continuidad de la vigilancia hasta el acta de definitiva de recepción de fin de obra por parte de la ACUMAR.


Dr. JUAN JOSE MUSSI
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO


Raúl de Elizalde
Presidente
C.E.A.M.S.E.

ANEXO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Basural de *Lafayette*

1. UBICACIÓN Y COMPUTOS TÉCNICOS DE LAS AREAS Y SITIOS DE INTERVENCIÓN

1.1 Basural Lafayette

El basural de Lafayette, se ubica en la calle Lafayette entre Doblas y P. Russo.

El basural se extiende unos 322 mts aproximadamente sobre la calle Lafayette, en las coordenadas 34° 44' 10.06" Latitud S y 58° 38' 32.35" Longitud W.

"Plano de Ubicación – Basural Lafayette"



COMPUTOS TÉCNICOS

1.2 METROS CUBICOS DE RESIDUOS A EXTRAER ESTIMADO: 600

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

2.1. PRECLAUSURA

Todas las tareas incluidas en este punto tienen por fin mitigar las posibles molestias que pudieran provocarse a la población vecina al basural, tales como ruidos, vibraciones, diseminación de vectores y cortes de acceso, entre otros; como así también evitar potenciales accidentes.

2.2. CLAUSURA:

En el sector de ingreso al predio se colocará una casilla del tipo prefabricada móvil para albergar al personal de vigilancia, que permanecerá durante 24 hs. por el tiempo de ejecución de la obra y hasta la entrega definitiva de la misma.

2.3 CIERRE DEL PREDIO AFECTADO

El cierre del predio comprende:

a) Delimitado y cercado del predio.

Especificaciones Técnicas de Cercado

- postes de madera salina cada 5 mts.
- altura 1,5 m del nivel del suelo.
- 5 hilos lisos de acero de 2 mm de diámetro.
- Esquineros de madera salina con contra apoyos a 45º
- Tensado de hilos de acero cada 30 mts.
- Portón metálico, una hoja o barrera metálica con contrapeso y apoyo empotrado al suelo.

b) Instalación de cartelería informativa y preventiva.

En cada sitio a intervenir, sobre su perímetro, se deberá colocar un cartel informativo dispuesto de manera que sea plenamente visible, de acuerdo al detalle que se presenta en el Anexo IV del presente Protocolo Específico.

Adicionalmente, sobre tal perímetro -en el cerco-, se colocarán al menos 4 carteles preventivos de dimensiones 1 metro por 2 metros con la leyenda que se indica más abajo. Las letras tendrán color negro, y en todos los casos se deberá colocar el logotipo de ACUMAR de dimensiones 0,25 metros por 1 metro.

PROHIBIDO EL VUELCO DE RESIDUOS

Estas actividades tienen por finalidad brindar seguridad a la población aledaña al predio, así como

información y orientación para evitar vuelcos de nuevos residuos dentro y en cercanías al sitio clausurado.

2.4 ESTABLECIMIENTO DE UN CORDÓN SANITARIO

El establecimiento de un Cordón Sanitario comprende:

- Desratización: se procede al sembrado de cebos rodenticidas en el perímetro del basural, en cada boca o cueva, de acuerdo al plan a implementar.
- Técnica a implementar: Sembrado de cebos rodenticidas.
- Retiro de animales muertos, consiste en el retiro de los mismos según Ley Provincial 10.699/88 y su Decreto Reglamentario 499/91, en caso que lo requiera,
- Desinsectación para el Control de Ectoparásitos que se originan como consecuencia de la aparición de ejemplares de roedores muertos.
- Desinsectación para el Control Biológico, consiste en tareas de pulverización y termonebulización.
- Técnica a aplicar: Termo nebulización terrestre y pulverización terrestre.

Estas tareas se efectuarán en las viviendas colindantes. Cabe agregar que se deberá dejar implantada la acción durante 24 hs. Antes de las tareas preliminares.

Así mismo, los productos que se empleen, deberán poseer las aprobaciones correspondientes de los Organismos Contralores competentes, y deberán contar con una hoja de seguridad, indicando lo siguiente:

- Composición del producto y su principio activo.
- Medidas de primeros auxilios.
- Medidas preventivas de aplicación.

Cabe mencionar que el personal afectado a las tareas, deberá tener la indumentaria correspondiente según normas de seguridad e higiene.

2.5 MANEJO DE LOS RESIDUOS.

Remoción de residuos.

Comprende el retiro de toda basura, montículos de tierra y/o escombros, objetos voluminosos y todo otro elemento que se encuentre en el área como R.S.U.

Este proceso deberá contener las siguientes tareas:

- Delimitación de uno o varios sectores de carga dentro del predio afectado (según tipo de residuo).
- Acopio de los residuos en el sector o sectores de carga, mediante el uso de herramientas mecánicas.
- Carga de los residuos: consiste en el movimiento de los residuos desde el o los sectores de carga a los vehículos de transporte.
- Disposición Final: Comprende la acreditación ante ACUMAR del destino final de los residuos removidos

En caso de detectarse la presencia de Residuos Peligrosos –Residuos definidos por la Ley N° 11.720 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 806/97 (de la generación, manipulación transporte, tratamiento y disposición final de los residuos especiales)- deberá procederse según lo estipulado por la cláusula 9 del Protocolo Complementario al Convenio Marco previamente citado.

2.6 MAQUINARIA:

A efectos de estandarizar la presentación debe preverse que se utilizarán, al menos:

- Una Retroexcavadora sobre Oruga
- Una Pala Cargadora sobre Oruga o/y Neumáticos
- Una Motoniveladora sobre Ruedas
- Camiones con batea de 25/30 m3 o, en su defecto,
Camiones porta Roll Off con varios contenedores de 20 m3 c/u.

En caso de considerarse necesario hacer alguna modificación a lo aquí indicado, justificarlo adecuadamente.

2.7 TRABAJOS FINALES Y AJUSTES DE OBRA


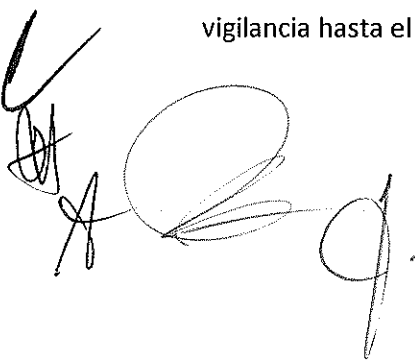


2.7.1 Nivelación de cotas: Dentro de las características constatadas del sitio a intervenir, se procederá

a la nivelación del suelo y su entorno llevando la cota del mismo al nivel que se determine en cada caso.

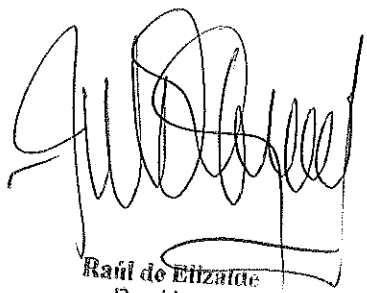
2.7.2. **Desmalezado:** Se procederá a la liberación de la maleza salvaje como así también el control del crecimiento de arbustos y árboles en el sitio afectado.

2.7.3. **Suelo de Cobertura:** Deberá preverse un suplemento del suelo de cobertura de, al menos 20 cm. en toda la superficie intervenida. Esta cobertura será la capa superficial se suelo que permitirá llegar a la cota indicada.

2.7.4 **Limpieza de Obra.** Se realizará la contención del espacio ejecutado con la continuidad de la vigilancia hasta el acta de definitiva de recepción de fin de obra por parte de la ACUMAR.



Dr. JUAN JOSE MUSSI
PRESIDENTE
AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO



Raúl de Eizaguirre
Presidente
C.E.A.M.S.E.



ANEXO IV

Especificaciones técnicas cartelería informativa

Índice

Diseño de cartel de obra

1.1 Identificación de obra

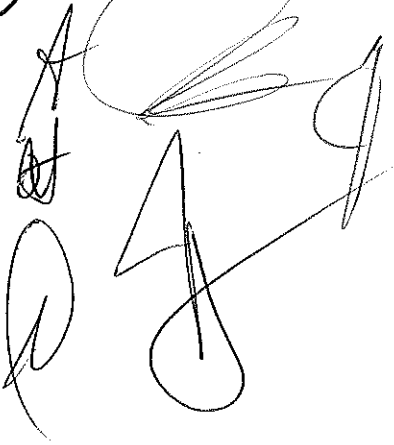
1.2 Tipografía y color

1.3 Tipologías

1.4 Grilla constructiva

1.5 Producción

1.6 Estructura



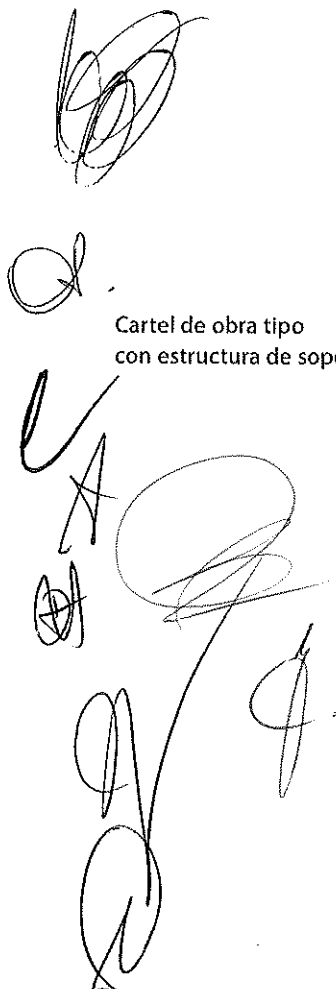
Diseño de cartel de obra

Identificación de obra

Las especificaciones normatizan las características morfológicas y el diseño de los carteles de obra de la ACUMAR.

Será excluyente que todas las áreas intervinientes soliciten a la ACUMAR los originales digitales para la producción gráfica con una antelación mínima de 72 hs. Será obligatorio para las empresas contratistas o los entes responsables utilizar únicamente estos originales quedando totalmente prohibida la producción y/o realización por cualquier otro medio.

Cartel de obra tipo



Cartel de obra tipo con estructura de soporte



Diseño de cartel de obra

Tipografía

Helvética Neue / 45 Light
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Helvética Neue / 55 Roman
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Helvética Neue / 65 Medium
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

acumar
 Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Fondo celeste:
 C:100 Y:10 M:0 K:0

Texto Gris: C:0 M:0 Y:0 K: 65
 Helvética Neue / 65 Medium

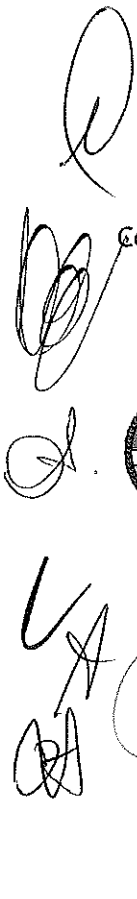
Texto blanco: C:0 M:0 Y:0 K:0
 Helvética Neue / 55 Roman

Limpieza de Basurales
 Nombre del Basural
 Dirección

gestionamos

0800-22-228627
 www.acumar.gob.ar

Presidencia de la Nación



Color

- Pantone black
- Pantone 121 C
- Pantone 7479 C
- Pantone 485 C
- Pantone 149 C
- Pantone 660 C

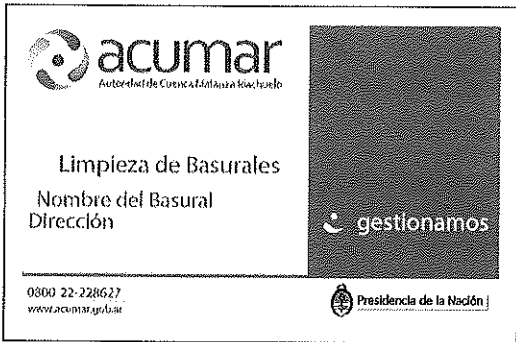


CMYK	RGB	WEB
90-0-100-10	31-162-46	1FA22E
100-10-0-0	0-149-216	0095D8
0-50-100-0	242-148-0	F29400
0-95-80-0	228-32-50	E42032
0-0-0-65	123-124-126	7B7C7E

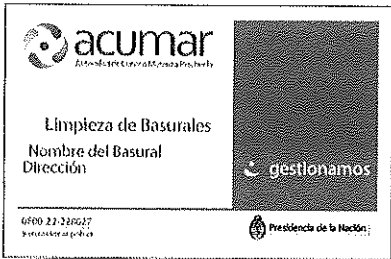
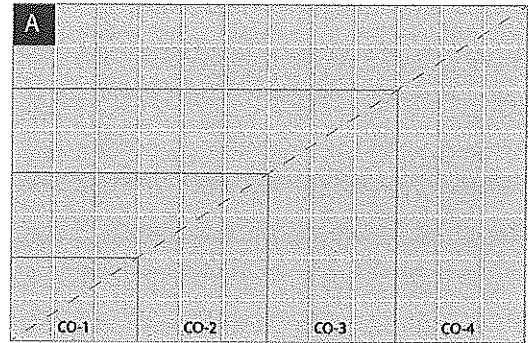
Diseño de cartel de obra

Tipologías

Este punto parte de un módulo base (A) de 50 cm x 50 cm que define los cuatro formatos tipo, quedando prohibida cualquier otra variación dimensional. Para la selección del formato correspondiente deberá considerarse la disponibilidad de espacio y la envergadura de la obra que será identificada.



CO-4
600x400 cm.



CO-3
450x300 cm.



CO-2
300x200 cm.



CO-1
150x100 cm.

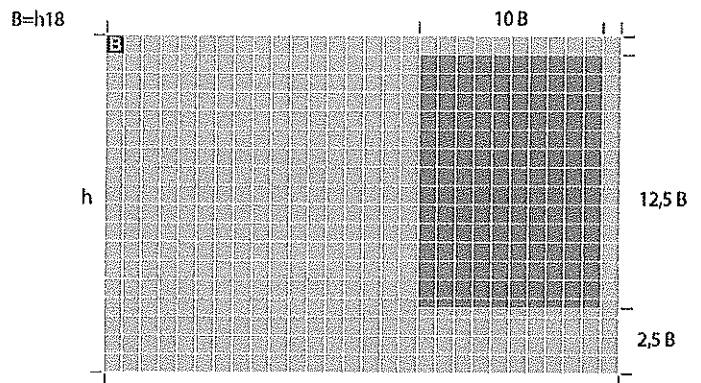
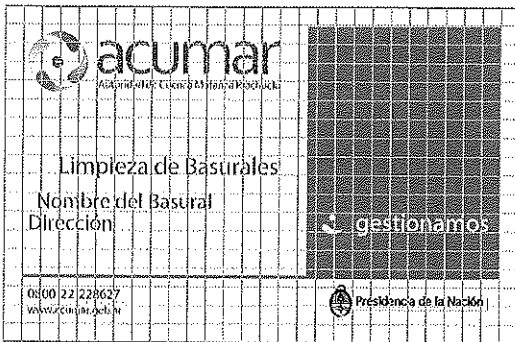
Diseño de cartel de obra

Grilla constructiva

Los espacios adjudicados al contenido informativo y las bandas de color atienden específicamente a la aplicación del módulo B que surge de dividir la altura del cartel (h) en 18 partes.

Dicha modulación deberá ser utilizada independientemente del formato final del cartel, para definir las posiciones y tamaños relativos de los elementos dentro del mismo.

El área cyan comprende 18 módulos de altura por 8 módulos de ancho.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Constante y variables de contenido

Constante

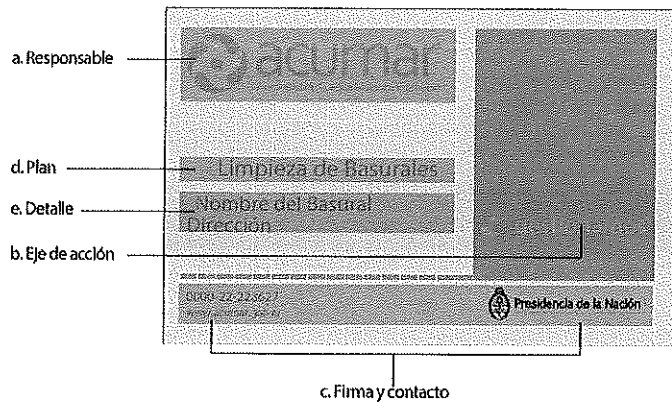
- a. Responsable de la obra
- b. Eje de acción enmarcado en el Plan Estratégico de Comunicación de la ACUMAR (PECA)
- c. Firmas marco general
- d. Denominación de la actividad enmarcada en Plan de Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)

Variables

- e. Detalle de la obra anexo al nombre de la misma (como bajada o subtítulo)

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



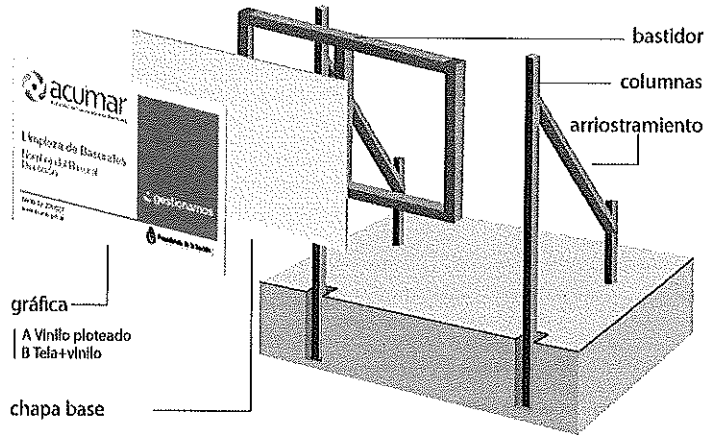
Diseño de cartel de obra

Producción

Se deberá tener en cuenta el formato del cartel seleccionado y de acuerdo a éste se confeccionará el soporte y la estructura correspondiente.

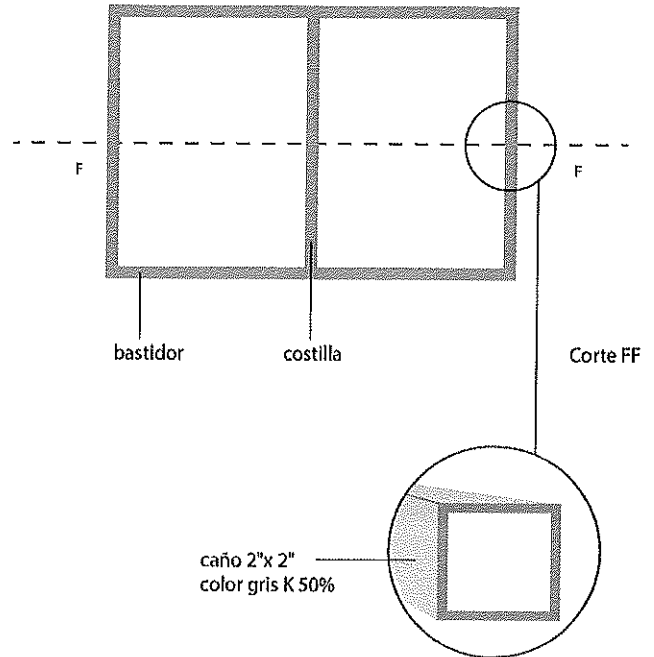
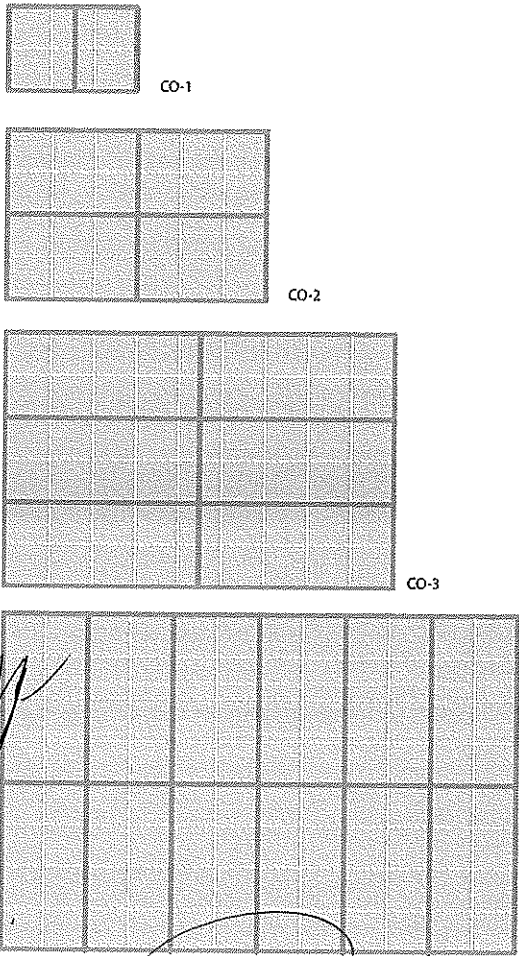
El armado del cartel está compuesto por estructura bastidor (chapa base y costillas), gráfica y columnas al suelo. Para los formatos CO3 y CO4 corresponde arriostramiento (vinculado a la estructura principal).

Se deberá prever una estructura de bastidor acorde a cada formato de cartel en caño de sección cuadrada 2" x 2", con terminación similar a la de la base del soporte.



Estructura de bastidor según formatos

Detalle de la estructura del bastidor



Diseño de cartel de obra

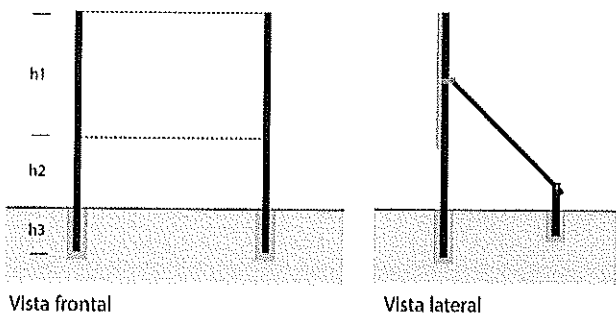
Estructura

La cantidad de columnas deberá estar en relación con el formato siguiendo la indicación gráfica.

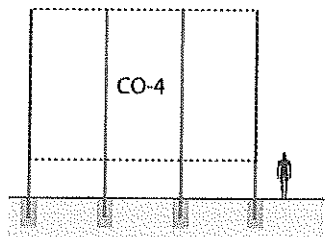
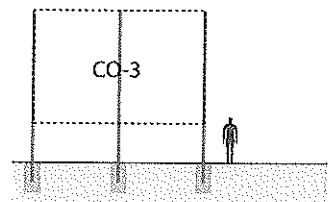
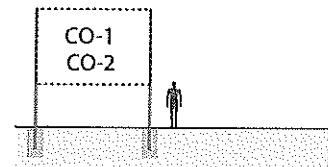
Las secciones de estructuras serán únicamente rectangulares, prohibiéndose terminantemente variaciones cilíndricas, soportes existentes, troncos y otros tipos de sostén.

Para los formatos CO3 y CO4, el arriostramiento se ejecutará a través de diagonales en caño de sección cuadrada vinculado a la estructura principal. Deberán ser ubicados uno por cada columna mediante una pieza de articulación abulonada y descarga a fundación.

Para el formato CO1, se permitirá su colocación sobre superficies horizontales (paredes, cercos perimetrales, etc.), sin la utilización de soportes en columnas.



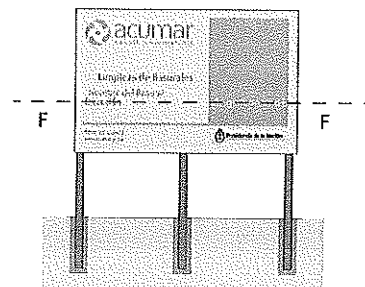
Columnas según formato



Opciones de sustrato para la aplicación de gráfica

a- Opción chapa

Deberá aplicarse el ploteo vinílico con la gráfica, consultando la grilla constructiva, sobre una base de Chapa BWG N°18 de superficie perfectamente lisa, sin ondulaciones ni costuras. Si la dimensión del cartel lo requiriera, los paños estarán modulados en partes iguales.



b- Opción sustrato de tela

Deberá aplicarse una tela Panaflex 3M 645 o similar con la gráfica aplicada sobre una base de Chapa galvanizada N°20.

Una vez realizado este paso, se procederá al tensado de la misma sobre el perfil perimetral.

